



## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN.

### ASISTENTES:

#### Miembros de la Mesa

- Presidente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud.
- Vocales: Suplente: D<sup>a</sup> Cristina Cañas Seoane, Secretaria accidental.  
Suplente: D<sup>a</sup> Nieves Caballero Rastrojo, Funcionaria municipal.  
D. David Díez Ávila, Grupo Arroyomolinos Sí Puede.  
D<sup>a</sup> Raquel García Ocaña, Concejal delegada de Sanidad, Tercera Edad  
D. Miguel Ángel Perdigüero Castilla, Concejal delegado de Deportes  
D. José Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda
- Secretaria D<sup>a</sup>. Concepción Fernández Álvarez, Técnico Departamento de Contratación
- Asistente Técnico con voz pero sin voto:  
D. Iván Nevot (Exp. 21/17)

En Arroyomolinos, a 28 de septiembre de 2017

Siendo las 9:30 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

1. **Propuesta de adjudicación del expediente 21/17 Contrato administrativo de servicios denominado: "Concesión demanial para la utilización privativa de parte del viario y suelo de espacios públicos para la instalación de contenedores de recogida de ropa y calzado usados y otros residuos textiles de origen doméstico en el municipio de Arroyomolinos", a adjudicar por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y por pluralidad de criterios de adjudicación"**.

Declarada pública la sesión, se procede a dar cuenta del informe emitido por el Técnico municipal D. Iván Nevot. en relación con la valoración realizada del sobre "C" (PROPUESTA ECONÓMICA Y CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES), de las propuestas admitidas y que dice:



INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO: "CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE PARTE DEL VIARIO Y SUELO DE ESPACIOS PÚBLICOS, PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE ROPA Y CALZADO USADOS Y OTROS RESIDUOS TEXTILES DE ORIGEN DOMÉSTICO, EN EL MUNICIPIO DE ARROYOMOLINOS", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y POR PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Exp. 21/17).

A esta fase del procedimiento han llegado cuatro ofertas, correspondientes con las siguientes empresas:

1. VERDE UNIVERSAL, S.L.
2. MEDITEX RECICLAJE, S.L.
3. EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L.
4. HUMANA FUNDACIÓN PUEBLO PARA PUEBLO.

5. Valoración objetiva.

Criterios automáticos o evaluables mediante fórmulas \_\_\_\_\_ 90 puntos.

Se otorgarán hasta un máximo de 90 puntos, atendiendo al siguiente desglose:

- a) Hasta un máximo de 80 puntos, atendiendo a la mejor oferta económica.

Cada licitador indicará en su oferta el canon anual por contenedor que se compromete a abonar al Ayuntamiento en caso de resultar adjudicatario.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta con mayor canon anual por contenedor, cero puntos a las ofertas coincidentes con el canon de licitación anual y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \text{MáxP} \times (I.OF/MI.OF)$$

P: Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

MáxP: Máximo de puntos a otorgar (80 en este caso).

I.OF: Es el incremento en euros en el canon anual de la oferta correspondiente al licitador que se valora.

MI.OF: Es el mayor incremento en euros en el canon anual de la mejor oferta presentada.

- b) Hasta un máximo de 10 puntos, atendiendo a la instalación, al inicio de la concesión, de contenedores nuevos (que no hayan sido utilizados previamente).

Se otorgará la puntuación en base a lo indicado en la siguiente tabla:

Nº de Contenedores nuevos (límites de los rangos incluidos en los mismos)	Puntos a obtener
Entre 0 y 3	0 puntos
Entre 4 y 7	1 punto
Entre 8 y 11	2 puntos
Entre 12 y 15	3 puntos
Entre 16 y 19	4 puntos



Nº de Contenedores nuevos (límites de los rangos incluidos en los mismos)	Puntos a obtener
Entre 20 y 23	5 puntos
Entre 24 y 27	6 puntos
Entre 28 y 31	7 puntos
Entre 32 y 35	8 puntos
Entre 36 y 39	9 puntos
40	10 puntos

Es decir, se otorgará 1 punto por cada fracción completa de 4 contenedores nuevos que el licitador se comprometa a instalar, de entre los 40 contenedores exigidos al inicio de la concesión.

El canon base de licitación anual (mejorable al alza por los licitadores), por la utilización privativa de parte del viario y suelos de espacios públicos, para la instalación de contenedores de recogida de ropa y calzado usados y otros residuos textiles de origen doméstico, se corresponde con 133,13 euros por contenedor.

El día 21 de septiembre de 2017 se realiza la apertura del Sobre C.

El canon anual por contenedor (de recogida de ropa y calzado usados y otros residuos textiles de origen doméstico), que se compromete a abonar cada licitador por la utilización privativa de parte del viario y suelo de espacios públicos, se indica en la siguiente tabla:

EMPRESA	CANON ANUAL POR CADA CONTENEDOR
VERDE UNIVERSAL, S.L.	510,00 €
MEDITEX RECICLAJE, S.L.	405,00 €
EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L.	205,00 €
HUMANA FUNDACIÓN PUEBLO PARA PUEBLO.	133,13 €

El número de contenedores nuevos (que no hayan sido utilizados previamente), que se compromete a instalar cada licitador al inicio de la concesión, se indica en la siguiente tabla:

EMPRESA	Nº CONTENEDORES NUEVOS
VERDE UNIVERSAL, S.L.	40,00
MEDITEX RECICLAJE, S.L.	0,00
EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L.	40,00
HUMANA FUNDACIÓN PUEBLO PARA PUEBLO.	0,00

La puntuación obtenida por cada empresa, según los criterios de valoración por juicio de valor, es la indicada en el informe técnico de valoración con fecha 18 de septiembre de 2017.



CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE EMPRESAS:

EMPRESA	VALORACIÓN OBJETIVA		VALORACIÓN POR JUICIO DE VALOR			P. TOTAL
	PROPUESTA ECONÓMICA	CONTENEDORES NUEVOS AL INICIO DEL SERVICIO	PROYECTO TÉCNICO	PROGRAMA DE CAMPAÑAS DIVULGATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN	MEJORAS	
VERDE UNIVERSAL, S.L.	80,00	10,00	23,75	1,50	5,00	120,25
MEDITEX RECICLAJE, S.L.	57,71	0,00	6,60	0,00	0,00	64,31
EAST WEST PRODUCTOS TEXTILES, S.L.	15,26	10,00	19,50	4,00	1,00	49,76
HUMANA FUNDACIÓN PUEBLO PARA PUEBLO	0,00	0,00	25,75	5,00	2,00	32,75

En base a los criterios de valoración establecidos, salvo error u omisión, la oferta presentada por VERDE UNIVERSAL, S.L., es la que obtiene la mayor puntuación total; no obstante, la Mesa de Contratación, con su superior criterio, decidirá.

Arroyomolinos, a 22 de septiembre de 2017.

Técnico Municipal.

Fdo.: Iván Nevot de Diego.



No habiendo más preguntas con respecto al mismo, la Mesa propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil VERDE UNIVERSAL, S.L., votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

A continuación se prosigue con el siguiente punto de la Mesa.

**1. Revisión de documentación del expediente 31/17: Contrato administrativo de obras denominado: "Operación asfaltado 2017", a adjudicar por procedimiento abierto, con una pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.**

Examinada la documentación de la mercantil ASFALTOS AUGUSTA, S.L. la Mesa la declara correcta.

Siendo las 9:48 horas y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, de todo lo cual como Secretaria suplente de la Mesa, extiendo la presente acta.

